REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ
DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
GWAC/MARR/FGR/MSVO/MSMC/FTS/jes

SANTA CRUZ, 24 de Marzo de 2017.-

VISTOS

.

La Ley Nº 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 y sus modificaciones:

CONSIDERANDO

La necesidad de la Dirección de Salud, de adquirir insumos de aseo para abastecer el servicio de Laboratorio del CESFAM Santa Cruz.

Que, la compra de insumos se financiara con cargo a Presupuesto de Salud 2017.

DECRETO

.

1.- APRUÉBESE la adquisición de insumos de aseo para el servicio de Laboratorio del CESFAM Santa Cruz, según CONVENIO MARCO, a la siguiente empresa: COMERCIAL RED OFFICE LIMITADA, Rut: orden de compra N° 3864-116-CM17, por un monto de \$ 79.730, IVA Incluido. Respectivamente, ya que, resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- CARGUESE el gasto a la cuenta Nº 215.22.04.007.001.001.

3.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL

SALIDAD DE SE

GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad de Santa Cruz

WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

FERMIN GUTTERREZ RIVAS Secretario Municipal

C.c.:

1.- Archivo alcaldía (02)

2.- Finanzas (01)

3.- Dirección de Salud (02)

4.- Transparencia (01)